

Valledupar, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Investigación de Paternidad

Radicado: 20001-3110-002-2022-00018-00

Demandante: Eduardo Luis Castro González

Demandado: Margelis Esther Arrieta López

En atención a la solicitud allegada vía correo electrónico por parte del área Administrativa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional – Cesar, en la cual remiten por competencia el Oficio No. 451 -GNGCI-SSF-2022 enviado por la Doctora CLAUDIA BIBIANA MENDEZ PLAZAS, Coordinadora (AF) Grupo Nacional de Genética-Contrato ICBF Subdirección de Servicios Forenses, quien informa que dentro del proceso de la referencia se encontraron inconsistencias en los resultados de EDUARDO LUIS CASTRO GONZÁLEZ, MARGELIS ESTHER ARRIETA LÓPEZ Y AYNHARA CASTRO ARRIETA, y por lo tanto, para darle continuidad al proceso, se solicita proceder con una nueva toma de muestras de los comparecientes antes mencionados.

Revisado el expediente se avizora que este despacho judicial dentro del proceso de la referencia emitió auto de fecha 22 de julio de 2022, por medio del cual fijó fecha para la práctica de prueba de ADN, para realizarla el día 17 de agosto de 2022, así mismo examinada la solicitud por parte de la Coordinadora (AF) Grupo Nacional de Genética-Contrato ICBF Subdirección de Servicios Forenses, a través de la cual solicita proceder con una nueva toma de muestras de los comparecientes dentro de este proceso, esto es EDUARDO LUIS CASTRO GONZÁLEZ, MARGELIS ESTHER ARRIETA LÓPEZ Y AYNHARA CASTRO ARRIETA, por encontrarse inconsistencias en los resultados de la prueba tomada, este despacho desde ya manifiesta que acogerá la solicitud realizada. Lo anterior, en aras de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes dentro del presente proceso, en especial al derecho a tener una verdadera identidad. Por lo que se fijará nueva fecha y hora para el día quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y media 08:30 a.m., para practicar las pruebas de ADN a las partes intervinientes en este proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, esto es, a la señora MARGELIS ESTHER ARRIETA LÓPEZ, al señor EDUARDO LUIS CASTRO GONZÁLEZ y a la menor AYNHARA CASTRO ARRIETA, lo que se comunicará a Medicina Legal y Ciencias Forenses (Hospital Rosario Pumarejo de López) de esta ciudad, para lo de su competencia. Por Secretaría librese el Oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd365f0b7607b394109fe35ff12e660df9f9c80476deb0beacc6bcfd9ffa8484**

Documento generado en 31/01/2023 05:58:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>